



Boletín de prensa 196/2018

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2018.

**CDHDF RECONOCE EL TRABAJO DE ORGANIZACIONES CIVILES
PARA IMPULSAR RECOMENDACIONES AL ESTADO MEXICANO EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN
LGBTTTIQA+**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma al exhorto que la Organización de Naciones Unidas (ONU) hizo al Estado mexicano para que se reconozcan plenamente los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales, queer, asexuales y otras (LGBTTTIQA+).

El pasado mes de noviembre, en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el Estado mexicano recibió siete Recomendaciones en materia de reconocimiento de este grupo de atención prioritaria.

Entre las Recomendaciones se encuentran: llevar a cabo acciones que contribuyan a disminuir la violencia en contra de esta comunidad, documentar debidamente los crímenes de odio en contra de ellas; vigilar y atender la discriminación de la que son objeto quienes viven su diversidad sexual y de género.

La ONU también solicitó establecer mecanismos para proteger a las personas defensoras de los derechos humanos de la población LGBTTTIQA+ y realizar campañas de capacitación para que las personas

servidoras públicas conozcan sus derechos e incluirlos en políticas públicas.

La CDHDF reconoce el trabajo realizado por Alianza Ciudadana LGBTTTTIQA+ conformada por organizaciones y colectivos de defensoras y defensores de derechos humanos de la diversidad sexual (entre ellas: Fundación Arcoíris, Letra S, Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, Clóset de Sor Juana y Almas Cautivas), ya que a través de sus voces impulsaron que los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU emitieran por primera vez a nuestro país Recomendaciones en la materia.

En el ámbito de su competencia, este Organismo buscará incidir junto con la sociedad civil para que en la implementación de la Constitución Política de la Ciudad de México (Artículo 11, apartado H) se normen e instrumente las obligaciones de las autoridades de establecer medidas para la atención y erradicación de conductas y actitudes de violencia, exclusión o discriminación y se amplíen las acciones de prevención y protección hacia las personas LGBTTTTIQA+.

Para esta Comisión, la Ciudad de México además de ser un referente en la norma, también deber ser un lugar donde se puede vivir libremente la diversidad sexual sin miedo, con dignidad y orgullo.

www.cd hdf.org.mx